

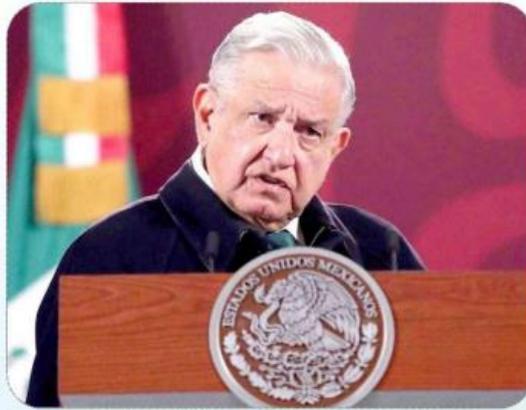


I N E **NO ESTÁ OBLIGADO** *a ACATAR SUSPENSIÓN* **REFORMA JUDICIAL:** **Ricardo Monreal**





INE



Andrés Manuel López Obrador



Ricardo Monreal Ávila

NO ESTÁ OBLIGADO a acatar suspensión a reforma judicial: Ricardo Monreal Ávila

ALEJANDRO ROMERO

Que nada detenga la **reforma al Poder Judicial**. Esa parece ser la consigna de la bancada **morenista en las Cámaras de Diputados y Senadores**, pues el mensaje enviado al **Instituto Nacional Electoral (INE)**, ha sido claro y tajante.

Luego de que un juez ordenó a dicha institución suspender el proceso electoral para elegir a ministros por voto directo, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, sostuvo que ese órgano autónomo no está obligado a acatar dicha decisión. **"Surge de un órgano incompetente y de una intromisión grosera de un juez, de una jueza. El INE puede continuar su trabajo"**, advirtió Monreal Ávila.

Al hablar sobre la **reforma para elevar a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, Monreal comentó que ninguna autoridad tiene la obligación de acatar una decisión que es **"ilegal"**.

"El INE puede continuar haciendo su trabajo como nosotros lo hicimos aquí y lo seguimos haciendo. No es competente el órgano y no está dentro de sus facultades ni legales ni constitucionales", dijo.

Hay que recordar que un juez federal otorgó una suspensión provisional que ordena al **INE** a abstenerse de realizar el proceso electoral judicial, por lo que le pidió no emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso.

En respuesta, el coordinador de Morena también comentó que es probable que el domingo sesionen para emitir la declaratoria de constitucionalidad de las reformas en materia de **Guardia Nacional** y reconocimiento de pueblos indígenas.

El objetivo es que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** las publique en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** antes de dejar su cargo, pues el **1 de octubre** toma protesta como mandataria federal **Claudia Sheinbaum Pardo**.

"Es probable que nos reunamos todavía antes del 1 de octubre. Es probable, porque aquí estamos todos y estas reformas; por ejemplo, la indígena, que tiene mucho apoyo y respaldo en el país, y la Guardia Nacional, que son dos reformas trascendentes", comentó.

Mencionó que si antes del **1 de octubre al menos 17 congresos locales** aprobaron las reformas, la **Cámara de Diputados** se reunirá para la declaratoria.

"Si los congresos locales, escúchese bien, si los congresos locales tie-

nen la contabilidad necesaria para declaración de constitucionalidad con el 50 más 1, no descartemos que nos convoquemos el próximo domingo para hacer el cómputo y enviarlo al Ejecutivo para que el lunes pueda promulgarlo todavía el presidente de la República", adelantó.

Pide Gutiérrez Luna ignorar fallo contra elección judicial

Por su parte, el representante morenista, diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, aseguró que el organismo debe ignorar el fallo judicial, y destaca que el árbitro electoral no tiene obligación de observar lo que un juez emite en defensa de sus intereses particulares.

El Instituto Nacional Electoral (INE), dijo, no debe tomar en cuenta esa resolución.

"Tenemos un antecedente. Lo que hizo la Sala Superior cuando el juez De la Peza emitió una resolución para invadir su competencia. ¿Qué hizo la Sala Superior? Lo dejó de lado, lo ignoró. Incluso presentaron denuncias o anunciaron que iban a presentar denuncias penales. Ya no sé si lo hicieron o no. Pero la realidad es que todos sabemos que está publicada en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional. Hoy es texto vigente en la Constitución y no se puede suspender definitivamente".

Ya se sabe que un juez federal dio un plazo de 24 horas al INE, a los poderes Legislativo y Judicial Federal y a los Congresos estatales para frenar temporalmente la implementación del proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros.

El diputado sostuvo que el árbitro electoral no tiene obligación de observar lo que un juez emite en defensa de sus intereses particulares.

"La verdad es que cada vez nos sorprende más el grado de aferramiento que tienen algunos jueces en el Poder Judicial y que no entienden que ya es un hecho consumado. La reforma constitucional está publicada en el Diario Oficial de la Federación. Ellos no tienen facultades para suspender nada porque materialmente implicaría desconocer la voluntad del Constituyente Permanente que hizo estas reformas", dijo.

Además, los jueces simplemente están defendiendo el estatus que quieren preservar, aseguró el representante de Morena ante el **INE**.

"Hoy es texto vigente en la Constitución y no se puede suspender definitivamente", finalizó.